

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 29 de noviembre de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE DE PROCESO
1	13001310500320210009601	LORNA LUJAN VILLAR	KONEKTA TEMPORAL LTDA	FUERO
2	13001310500820080008701	JOSÉ FELIX NAVARRO SALGADO	ALCALIS DE COLOMBIA LIMITADA ALCO LTDA (LIQUIDADA)	ORDINARIO
3	13001310500620120040202	MARÍA NELLY ACEVEDO BAENA	ELECTRICARIBE SA ESP	EJECUTIVO
4	13001310500820200030601	PAULO EMILIO RICARDO ARZUSA	COLPENSIONES	ORDINARIO
5	13001310500720200023501	YANETH GARCIA MILANO	COLPENSIONES S.A. Y OTRO	ORDINARIO
6	13001310500620220005401	RAFAEL MEZA PEREZ	COLPENSIONES S.A. Y OTRO	ORDINARIO
7	13001310500120190039601	CARMEN CANDELARIA OLIVERA TOVAR	ROBERTO LUIS MARTÍNEZ BANDA	ORDINARIO
8	13001310500520210007701	IVAN DOVALES BALLESTEROS	O.M. SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Y OTRO	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c96a708f8768e0c9377299c00fa124c4f5279ede875e77db9179e092b59c0b**

Documento generado en 24/11/2023 10:43:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>